Instituto Tecnológico
de la Producción

Resolución Ejecutiva N° 005 -2023-ITP/DE

Lima, 16 de enero 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema n.° 02-2023-PRODUCE, publicada en el diario Oficial El Peruano con fecha 13 de enero de 2023, se dio por concluida la designación del señor Pablo César Robles Soria, en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, encargando las funciones del mismo al señor Javier Enrique Dávila Quevedo, Viceministro de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, en tanto se designe a su titular;

Que, mediante Resolución de Contraloría n.° 267-2022-CG de fecha 3 de agosto de 2022, se aprobó la Directiva n.° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión"; (en adelante la Directiva) la cual tiene como finalidad establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, el literal c) del numeral 7.2.2 de la Directiva señala que el Titular Entrante conforma el Equipo de Transferencia del Titular Entrante, designando al responsable y sus integrantes; asimismo, el referido literal señala que la conformación de dicho equipo deberá ser puesto a conocimiento del Titular Saliente;

Que, el numeral 5) del Anexo 1: Glosario de Términos, de la Directiva, señala que el Equipo de Transferencia del Titular Entrante es el órgano conformado y supervisado por el Titular Entrante para el proceso de transferencia de gestión, conformado como mínimo, por tres personas que pueden ser funcionarios o servidores públicos de la entidad bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza y/o por ciudadanos, dicho equipo tiene un responsable designado por el Titular Entrante;

Que, el numeral 6.4.4 de la Directiva señala las obligaciones del Equipo de Transferencia del Titular Entrante, así como del responsable de dicho equipo;

Que, en virtud a lo anteriormente referido, resulta necesario nombrar al Equipo de Transferencia del Titular Entrante, los cuales, ejercerán sus funciones hasta el término de la transferencia de gestión para la cual se les ha designado, debiendo cumplir con las obligaciones establecidas en la Directiva;

Firma Digital
Firmado digitalmente por LUJAN SANCHEZ Marcos Antonio FAU 20131369477 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2023 10:26:01 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por NEYRA LENCINAS Ruben Ricardo FAU 20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2023 11:13:24 -05:00

Con los vistos de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Contraloría n.° 267-2022-CG de fecha 3 de agosto de 2022, la cual aprobó la Directiva n.° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”; el Decreto Legislativo n.° 92, modificado por el Decreto Legislativo n.° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo n.° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Equipo de Transferencia del Titular Entrante, los cuales ejercerán sus funciones hasta el término de la transferencia de gestión, debiendo cumplir con las obligaciones establecidas en la Directiva n.° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”, el cual estará conformado por las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	Correo Electrónico	Cargo
Luis Alberto Mesías Changa	luismesia22@gmail.com	Responsable
José Fernando Reyes Llanos	josereyesllanos@gmail.com	Integrante
Rosa Liszett Butrón Mogrovejo	liszettbm@hotmail.com	Integrante

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a las personas referidas en el párrafo anterior y al señor Pablo César Robles Soria, en su calidad de Titular Saliente;

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) https://www.gob.pe/produce/itp.

Regístrese y comuníquese.

Firma Digital

Firmado digitalmente por DAVILA QUEVEDO Javier Enrique FAU 20131369477 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.01.2023 13:35:25 -05:00

JAVIER ENRIQUE DAVILA QUEVEDO
Director Ejecutivo (e)